

LA NOTA QUE SUS HIJOS LLEVARON AYER RESPECTO A LAS AYUDAS DE COMEDOR EN ESPECIE, ESTABA SACADA DE LAS INSTRUCCIONES QUE DESDE TOLEDO MANDARON A LOS CENTROS. EN LA ORDEN DEL 10 SEPTIEMBRE, HAN PUBLICADO QUE SE CONCEDERÁN AYUDAS DEL 100% O PARCIALES , Y SE ADJUNTA UNA NUEVA TABLA QUE LES FACILITAMOS.

EL PLAZO DE SOLICITUD: 10/09/2015 AL 23/09/2015

Miembros unidad familiar (1)	Ayuda total si renta es igual o menor que (3)	Ayuda parcial si renta es mayor que (3) e inferior a (4)
1	4473,08	7.455,14
2	4965,12	9.318,93
3	5457,16	11.182,71
4	5949,20	13.046,50
5	6441,24	14.910,28
6	6933,28	16.774,07
7	7425,32	18.637,85
8	7917,35	20.501,64
9	8409,39	22.365,42
10	8901,43	24.229,21
11	9393,47	26.092,99
12	9885,51	27.956,78

EL
 ALUMNO.....DEL
 CURSO LETRA..... TUTOR/A

SI ESTÁ INTERESADO _ NO ESTÁ INTERESADO _

FIRMO COMO QUE ESTOY ENTERADO DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA DNI/NIE

FDO. DON